

## RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, A EJECUTAR EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE RURAL), INCARDINADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022 (OPERACIÓN 4.3.2. DEL PDR DE ANDALUCÍA).



### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de agosto de 2019 fueron declaradas de interés general, según recoge la disposición adicional vigésimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, BOJA núm. 141, las actuaciones para la modernización y mejora de caminos rurales de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, se publicó en BOJA, el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo su artículo 6, la declaración de urgencia en la tramitación de todos los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, lo que obliga pues a que todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de este Plan, sean tramitados de urgencia, conforme al artículo 33, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo para solicitudes y recursos.

**TERCERO.-** Con fecha 23 de agosto de 2022, BOJA núm. 161, se publicó la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural–(el Plan) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y se convoca para la presentación de las comunicaciones de interés por parte de los Ayuntamientos, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

**CUARTO.-** Transcurrido el plazo para la presentación de las comunicaciones de interés y una vez revisadas éstas con su documentación adjunta, se procedió por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, conforme a lo establecido en el apartado 8.3 del Plan, a emitir el correspondiente trámite de subsanación sobre dichas comunicaciones (publicado el



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	06/06/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWT8TA5YBRNAQCY8NCYDSMA5T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

13/12/2022), concediéndose un plazo de 5 días hábiles para su cumplimentación siguiendo lo previsto en el apartado 8.4 del mismo.

**QUINTO.-** Atendiendo a los Informes de admisión emitidos por parte del instructor en la provincia de Córdoba, habida cuenta de la suficiencia de crédito para atender a todas las comunicaciones de interés presentadas en la provincia y a las validaciones automáticas aplicadas en el momento de presentación de las comunicaciones, que evitaron la recepción de aquellas que no contaban con el número de puntos mínimos (20), se procede por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras a emitir trámite de audiencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el seguimiento del catálogo del procedimiento 25075 el 7 de mayo de 2023, otorgando un plazo de 7 días hábiles para alegar y/o aportar los documentos y justificaciones que estimaran oportunos a través del formulario dispuesto en el Anexo III del Plan.

**SEXTO.-** El equipo instructor provincial finaliza la revisión de las alegaciones el 25/05/2023, procediendo el Servicio de Regadíos e Infraestructuras a analizar la coherencia de los informes de admisión finales, recordando la no necesidad de convocar la comisión de valoración al contar con disponibilidad presupuestaria para todas las comunicaciones presentadas y por ende para todas las que finalmente han sido seleccionadas.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 01/06/2023, la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 8.3 del Plan, emite la correspondiente propuesta de resolución.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su Disposición adicional vigésimosegunda, atribuye competencias a la Consejería competente en materia de Agricultura, para la ejecución de las obras y otras actuaciones necesarias destinadas a la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, durante todo el periodo de vigencia de este, debiendo garantizar su adecuación a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Así mismo, esta disposición atribuye a la persona titular de la Consejería en materia de Agricultura las funciones de aprobar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a la Consejería competente en materia de Agricultura y a establecer los requisitos de los caminos que puedan ser objeto de la declaración de interés general, los criterios determinantes de la prioridad para su ejecución, las obligaciones de las entidades beneficiarias y el control de su cumplimiento.

**SEGUNDO.-** En virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado mediante el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias en materia de agricultura.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	06/06/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWT8TA5YBRNAQCY8NCYDSMA5T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** El resuelvo Cuarto de la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural, delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución del presente Plan, así como cuantas actuaciones correspondan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los procedimientos derivados del mismo, disponiendo el apartado 8.3 del Plan que el órgano competente para resolver el procedimiento de participación será la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la propuesta formulada por el Servicio de Regadíos e Infraestructuras y demás normativa de general aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desistidos de su participación en el Plan a los municipios que aparecen en Anexo, con tipo de resolución DESISTIDO, debido a que no han subsanado la falta o no han acompañado de los documentos preceptivos su comunicación (artículo 68.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.), tras el trámite de subsanación efectuado.

**SEGUNDO.-** Seleccionar las operaciones correspondientes a las comunicaciones interés presentadas por las entidades locales, indicadas como FAVORABLES en Anexo, haciendo constar que la ejecución de las mismas queda condicionada a que, con el importe dispuesto para cada municipio en el Anexo VIII del Plan, las actuaciones sean viables técnica y económicamente, según determine el redactor del proyecto técnico, conforme se indica en el apartado 5.1 del Plan, y se mantengan las condiciones de admisibilidad hasta el inicio de las obras.

**TERCERO.-** No Seleccionar las operaciones incluidas en las comunicaciones presentadas por los municipios que en Anexo aparecen como tipo de resolución DESFAVORABLE, por lo motivos dispuestos en “Cod Incidencias”, aportando la leyenda el significado de los códigos.

**CUARTO.-** Ordenar la notificación de la presente resolución mediante su publicación en el apartado Seguimiento, del Catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, procedimiento 25075. (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>).

**QUINTO.-** Habilitar un plazo de 7 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los Ayuntamientos cuyas comunicaciones de interés ha resultado seleccionadas (FAVORABLES), acepten la resolución, bajo el modelo dispuesto en el Anexo IV del Plan. La citada aceptación deberá ser efectuada por persona con certificado digital de representante legal del Ayuntamiento, exclusivamente a través del siguiente vínculo:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada, de conformidad con el apartado 8.6 del Plan.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	06/06/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWT8TA5YBRNAQCY8NCYDSMA5T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN  
AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo. electrónicamente: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	06/06/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWT8TA5YBRNAQCY8NCYDSMA5T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UNION EUROPEA



**ANEXO: Plan Itinerario Rural - Resolución Selección de Operaciones - Córdoba.**



Consjería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

N.º Interio	NIF	Comunicante	Fecha Comunicación	Denominación actuación	Puntos	Cantidad (€)	Tipo Resolución	Cód Incentivos
PR-14-2022-004	P1406900G	AVUNTAMIENTO DE NUEVA CARTENA--	14/09/22	REPARACION Y MEJORA DE CAMINO LOS LLANOS	190	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-021	P1401601U	AVUNTAMIENTO DE CABERNA--	15/09/22	REFORMA DEL CAMINO DE AZULE A LOS CORTUOS DE MADREROS DE CABERNA (CÓRDOBA)	190	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-034	P1406400U	AVUNTAMIENTO DE ALSEQUILLO--	15/09/22	CAMINO RURAL PUERTO DE LA CINTA	190	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-024	P1403780A	AVUNTAMIENTO DE VILLANUCOSA DE CÓRDOBA--	15/09/22	ARRGLIO DEL CAMINO PUBLICO MUNICIPAL DE VILLANUCOSA DE CÓRDOBA A ESPIEL	180	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-038	P1401100A	AVUNTAMIENTO DE BUENLAQUEZ--	15/09/22	MEJORA CAMINO RURAL DE SBE EL NUCLEO URBANO HASTA EL CAMINO DE LAS NAYAS POR LA SIERRA	180	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-012	P1403100I	AVUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LA CISTERA	170	75.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-009	P1401200I	AVUNTAMIENTO DE MORILES--	14/09/22	PLAN ITINERARIO RURAL TERMINO MUNICIPAL MORILES	170	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-013	P1403000U	AVUNTAMIENTO DE BUALANDE--	15/09/22	CAMINO DEL CORCOE	150	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-015	P1403000U	AVUNTAMIENTO DE MONTORO--	15/09/22	REPARACION Y ADECUACION DE CAMINO DE PATERNA	150	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-029	P1406600F	AVUNTAMIENTO DE FUENTE GENIL--	15/09/22	REPARACION CAMINO DE MONTECAMERO	150	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-017	P1403000A	AVUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA--	15/09/22	actuacion en camino principal us 1	130	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-006	P1401500B	AVUNTAMIENTO DE CARCABUEY--	14/09/22	ADECUACION CAMINO LLANO AL GIBI CARCABUEY	100	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-016	P1406100F	AVUNTAMIENTO SANTA EUFEMIA--	15/09/22	CAMINO DE LA MANZUELA	90	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-019	P1403700F	AVUNTAMIENTO DE ZINJAR--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LOS PRADOS DE MESTO T.M. ZINJAR (CÓRDOBA)	90	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-026	P1406300B	AVUNTAMIENTO DE VALENZUELA--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO CASASOLA T.M. VALENZUELA (CÓRDOBA)	90	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-007	P1402300F	AVUNTAMIENTO DE DOS TORRES--	14/09/22	MEJORA DEL CAMINO DENOMINADO DE AMORRA EL GIULO	80	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-010	P1405100G	AVUNTAMIENTO DE LOS TORRES--	14/09/22	CARIL DE LA LOMA	80	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-043	P1400400F	AVUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA--	15/09/22	REFORMA DEL CAMINO DE SAN PABLO	80	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-044	P1400041H	AVUNTAMIENTO DE LA GUILLAROSA--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE ALDEA QUINTANA A FERNAN NUÑEZ	70	100.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-035	P1406500G	AVUNTAMIENTO DE LA VICTORIA--	15/09/22	REFORMA DEL CAMINO DE ALDEA QUINTANA A FERNAN NUÑEZ	65	75.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-033	P1406500H	AVUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA--	15/09/22	REFORMA DEL CAMINO DENOMINADO VEREDON DE LA ALMORZARA	65	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-025	P1400900E	AVUNTAMIENTO DE BELMEZ--	15/09/22	MEJORA CAMINO DE ESPIEL	60	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-027	P1400700I	AVUNTAMIENTO DE BELMEZ--	15/09/22	gan Reparacion Zcaminio de Cibra a Baena del T.M. de Baena (Córdoba)	55	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-023	P1406700C	AVUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA--	15/09/22	CAMINO LA HIGUERUELA	55	125.000	FAVORABLE	
PR-14-2022-037	P1401400E	AVUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES--	15/09/22	Caminio Municipal de las Huertas	90	0	DESFAVORABLE	C2.1., C2.2., C2.3., C2.4., C2.5., C4.3., C4.4.
PR-14-2022-031	P1402800E	AVUNTAMIENTO DE FUENTE LA LAMCHA--	15/09/22	ADECUACION PARCIAL CAMINO DE DOS TORRES. TRAMO 2º	80	0	DESFAVORABLE	C2.3., C2.6., C2.9., C2.14., C4.3., C4.4.
PR-14-2022-040	P1406000H	AVUNTAMIENTO DE SANTA ELA--	15/09/22	GRAN REPARACION CAMINO DE LA LAGUNA DEL DONADIO	80	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-14-2022-026	P1402900C	AVUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LOS GRALOS O JUELOS ALTOS	75	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-14-2022-005	P1401400D	AVUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES--	14/09/22	ARRGLIO CAMINO ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS	70	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-14-2022-018	P1404800C	AVUNTAMIENTO DE PALENCIANA--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	70	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-14-2022-020	P1403400C	AVUNTAMIENTO DE EL GIULO--	15/09/22	MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL GIULO	70	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-14-2022-022	P1405700D	AVUNTAMIENTO DE LA BAMBIA--	15/09/22	MEJORA EN EL CAMINO FUENTE DE LA BRILLA Y EN EL CAMINO FUENTE LARA	50	0	DESFAVORABLE	C2.1., C2.2., C2.6., C2.14., C4.3., C4.4.
PR-14-2022-041	P1405900J	AVUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO PARTIDOR DE LA BLANCA	180	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-002	P1404400B	AVUNTAMIENTO DE MONTURQUE--	13/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE CHAVARRI	100	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-014	P1403600H	AVUNTAMIENTO DE HORNACHELOS--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LAS ESCALOINAS*	100	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-028	P1403800G	AVUNTAMIENTO DE BELALCAZAR--	15/09/22	CAMINO VEREDA DE HINOJOSA DEL DUQUE	80	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-030	P1401000G	AVUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO FUENTE LA LANGCHA A VIRGEN DE GUIA	70	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-032	P1401000G	AVUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE--	15/09/22	OBRAS DE REPARACION CAMINO DEL MATADERO DE BENAAMELI	70	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-041	P1406300B	AVUNTAMIENTO DE RUTE--	15/09/22	Reparacion Camino General de Rute (Córdoba)	65	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-042	P1401300G	AVUNTAMIENTO DE CABRA--	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE PORTO CABERRO T.M. CABRA (CÓRDOBA)	60	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-003	P1403900A	AVUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO--	14/09/22	REHABILITACION DEL CAMINO CC.AA.1311	50	0	DESISTIDO	
PR-14-2022-039	P1402700G	AVUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ--	15/09/22	MEJORA DEL PARTIDOR DE ZORRERAS 3 DEL T.M. FERNAN NUÑEZ (CÓRDOBA)	40	0	DESISTIDO	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



## LEYENDA CÓDIGO DE INCIDENCIAS

Cód Incidencia	Descripción incidencia
C1.3.	El municipio cuenta con dos o más caminos beneficiados con plan itinere (RPS 18528)
C2.1.	No acredita la titularidad del trazado completo del camino.
C2.2.	No acredita disponibilidad ni uso de terreno.
C2.3.	El inicio y/o el fin no coinciden con los tipos declarados en la comunicación.
C2.4.	El uso registrado no es compatible con infraestructura viaria.
C2.5.	No se acredita el uso público y/o la ruralidad de la vía.
C2.6.	La transitabilidad y continuidad de la vía no se encuentra asegurado.
C2.7.	El trazado coincide completamente con una vía pecuaria clasificada según el inventario.
C2.8.	El trazado discurre completamente por dominio público hidráulico.
C2.9.	Se observa el inicio de actuaciones.
C2.10.	El tipo de actuación descrito no se corresponde con obras de reforma o reparación.
C2.11.	La infraestructura cuenta con apoyo FEADER o está afectada por compromisos de durabilidad.
C2.12.	La tipología de las inversiones no se encuadra de una de las elegibles.
C2.13.	Conforme a la descripción y necesidades expuestas en su comunicación la tipología de actuaciones y/o inversiones no se corresponden con las dispuestas en los apartados 5 y 6 del Plan.
C2.14.	La actuación no se encuentra ubicada en el trazado de la infraestructura comunicada y/o su longitud es superior a la informada.
C2.15.	Se han comunicado, o tras la evaluación se detecta, más de una actuación.
C3.8.	No alcanza los 20 puntos mínimos para acceder a la realización de inversiones a través del Plan.
C4.1.	En atención a la información facilitada la actuación no se considera reforma.
C4.1.	En atención a la información facilitada la actuación no se considera gran reparación.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera reposición o estabilización de firmes.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera consolidación de base y subbase.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera obra de fábrica.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera drenajes o cunetas que permitan la perdurabilidad del camino.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera escollera ni gaviones.
C4.3.	Existen discrepancias en la longitud del trazado.
C4.4.	Existen discrepancias en la longitud de la inversión comunicada.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	06/06/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWT8TA5YBRNAQCY8NCYDSMA5T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	